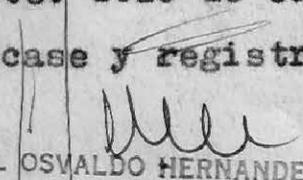
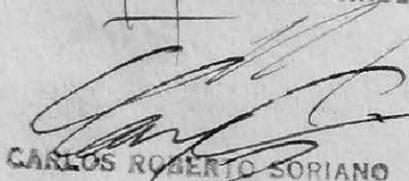


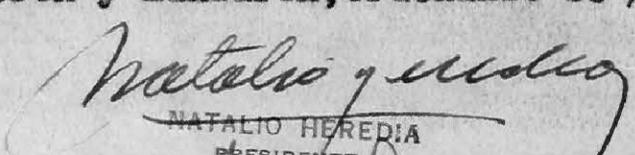
A C T A N° 6 7 4

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día catorce de julio de mil novecientos setenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Natalio / Heredia, los señores Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto Cabral; encontrándose ausente con licencia el señor Ministro doctor Salvador // Hermes Martínez, para considerar, PRIMERO. Enriqueta Pérez de Tapia, Oficial de Despacho del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral n° 3 solicita licencia por maternidad (Nota n° 1371/70-Sec. Adm.). Vista la nota de referencia, certificado de nacimiento que se acompaña y lo dispuesto por el Artículo 29° -segunda parte- del Decreto n° 869/61, ACORDARON: / conceder la licencia solicitada estableciéndose que la misma fenece el día 19 del corriente. SEGUNDO. Resolución de Presidencia prorrogando hasta el día 10 del corriente la licencia concedida al señor Fiscal doctor Héctor Abel Argañaráz (Nota n° 1369/70-Sec. Adm.).- ACORDARON: ratificar lo dispuesto por Presidencia. TERCERO. Nota n° 738/70 del Ministerio de Gobierno con la que remite Decreto n° 1153/70 del Poder Ejecutivo de la Provincia -s/designación de un representante del Poder Judicial para integrar la comisión que tendrá a su cargo el estudio del proyecto de modificación de la Ley 4 (Nota n° 1373/70-Sec. Adm.). Vista la nota y el Decreto de referencia y advirtiéndose se que mientras los considerandos del mismo se refieren a los abusos del Personal en el usufruto de las licencias reglamentadas por el Decreto n° 869/61, la parte dispositiva alude a / la modificación de la Ley 4 (Estatuto para el Personal Civil / de la Administración Pública Provincial), ACORDARON: pedir al Poder Ejecutivo aclare los términos del Decreto n° 1153/70 en el sentido de que si lo que se va a reformar es la Ley 4 o el Régimen de Licencias, a los fines de considerar la invitación

//formulada.CUARTO.Nota remitida por el Instituto Privado de Derecho Procesal de La Provincia-s/consideración de la nueva legislación procesal introducida en la Provincia en los fueros civil,comercial y administrativo (Ley n° 424). Vista la nota mencionada,ACORDARON:tenerla presente y archivarla,acusando recibo de la misma. QUINTO.Doctor Carlos Roberto Soriano -Ministro- eleva solicitud de traslado de la Secretaria / Privada Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela (Nota n° 1381/70-Sec.Adm.).Vista la nota precedente,las razones expuestas por la señora Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela,la existencia de cargos vacantes y la propuesta verbal del Sr.Ministro Dr.Carlos Roberto Soriano,ACORDARON: 1°)Designar por traslado a partir del día 1° de agosto próximo a la Secretaria / Privada Sra.Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela como Oficial de Despacho,quien prestará servicios en la oficina que por Presidencia se disponga,sin perjuicio de que si posteriormente se crearan los Juzgados previstos en el Presupuesto aún cuando éstos tengan su asiento fuera de la capital,pueda ser destinada a los mismos.2°) Designar a partir de la misma fecha al señor Raúl Flecha,actual Auxiliar 5° del Juzgado en lo Civil,Comercial,Administrativo y Laboral n° 2,como Secretario Privado del Sr.Ministro Dr.Carlos Roberto Soriano.3°) Ambos prestarán juramento de ley el 31 del corriente.SEXTO.Modificación de crédito de las partidas parciales de la jurisdicción 7. Visto que determinadas partidas del Presupuesto del Poder Judicial se encuentran agotadas, ACORDARON:destinar el saldo de PESOS SIETE MIL, de crédito adicional para refuerzo de la Partida Principal "Erogaciones Corrientes" en un todo de acuerdo a la planilla anexa que forma parte del / presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron,ordenando se / comunicase y registrase.


MANUEL OSVALDO HERNANDEZ


CARLOS ROBERTO SORIANO


NATALIO HEREDIA
PRESIDENTE


PEDRO ADALBERTO CABRAL

al. Parc. Concepto Crédito Reestruct. Crédito Actual

al.	Parc.	Concepto	Crédito	Reestruct.	Crédito Actual
12		<u>EROGACIONES CORRIENTES:</u>			
13		<u>BIENES:</u>			
14	1	Alimentos y productos agropecuarios	46.000	+ 7.000	53.000
17	2	Productos de minería, petróleo y sus derivados	46.000	+ 7.000	53.000
18	3	Textiles y confecciones	1.8.500		1.8.500
21	4	Madera, corcho y sus manufacturas	8.9.000		8.9.000
22	5	Papel, cartón e impresos	5.3.700	+ 500	5.4.200
		Productos químicos y medicinales	40.000		40.000
		Cueros, plásticos, caucho y sus derivados	11.000	+ 4.000	15.000
		Piedras, vidrios y cerámicas	1.000	+ 500	1.500
		Metales comunes y sus manufacturas	4.500	+ 1.000	5.500
			1.500		1.500
			14.6.500	+ 1.000	15.7.500
		<u>SERVICIOS:</u>	59.800		59.800
1		Electricidad, gas y agua	13.500		13.500
2		Transporte y almacenaje	217.800		217.800
3		Pasajes	500		500
4		Comunicaciones	5.000		5.000
5		Honorarios y retribuciones a terceros	14.000		14.000
6		Publicidad y propaganda	2.000		2.000
7		Seguros y comisiones	500		500
8		Alquileres	17.000		17.000
10		Viático y movilidad	4.000		4.000
11		Cortesía y homenaje	2.000		2.000
12		Premios y condecoraciones	50		50
13		Multas e indemnizaciones	50		50
16		Otros	600		600

Formosa, 14 de Julio de 1970.

Manuel Osvaldo Hernandez

NATALIO HEREDIA
PRESIDENTE

Carlos Roberto Soriano
CARLOS ROBERTO SORIANO

Manuel Osvaldo Hernandez
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

Pedro Adalberto Cabral
PEDRO ADALBERTO CABRAL

//////////...